✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

Dn. Juan Casiano Mexia — Dn. Blas Guillin

Dn. Pedro Alexo Jover — Dn. Andres de Orozco y Quesada — Y Ortiz — Dn. Diego Melgarejo de Aguilar

Dn. Antonio de Moza Ybarra — Dn. Diego de Cuenca Pineda

Dn. Cristobal Navarro Ribera

Luy Presente por ausencia del Prisionario

Dn. Alonso Jarreño Corachol

Ayuntamto. En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Henero de mil setecientos y sesenta y Uno se junto el concejo Justicia y rrejimto. de esta Villa es a saver los señores Lizdo. Dn. Antonio Jph. Jerz. Araujo Abogado de los rrs. Consejos Gov.or y Capitan a Guerra de esta dha villa por su Magd. Cavalleros Capitulares que firmaran, y para lo que se acordara se decreto lo sigte.

Fianza. Viose la escra. de fianza dada por los Abastecedores de Carnero y macho de esta Vta. y bistas por esta se aprobaron quanto a lugar en dro.